

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	ESTADO MAYOR CONJUNTO	CAPITULO	25

Ley orgánica o Decreto que la rige

LEY 20.424 "ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" de fecha 02.02.2010.
 Ley N° 20.297, de fecha 3 de diciembre de 2008, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.067 "Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales" al incluirse un nuevo párrafo 2° al Título II, específicamente destinado a normar la Salida de tropas para participar en Operaciones de Paz.
 Orden Ministerio (R) N° 2393, de fecha 09, Dic, 2020, donde se dispone la organización y funcionamiento del EMCO.

Misión Institucional

El Estado Mayor Conjunto es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas, tales como la conducción estratégica en estados de excepción constitucional, guerra externa o crisis internacional que afecten la seguridad de la República. Así también, es el encargado de la planificación, coordinación y conducción de operaciones internacionales y actividades de los medios chilenos que participen en misiones de paz y entrenamiento conjunto.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
1	Aumentar la capacidad de contribuir al resguardo y protección de nuestra soberanía, intereses nacionales, territoriales y derechos en la Antártica y en las áreas marítimas, jurisdiccionales o con responsabilidad internacional.
2	Contribuir activamente en la elaboración y ejecución del Programa Antártico Nacional, Programa Oceánico Nacional y a la Política y Programa Espacial Nacional.
3	Definir orientaciones y objetivos político-estratégicos conjuntos, de manera permanente, con el Ministerio de Relaciones Exteriores en asuntos relacionados a la cooperación internacional y la acción de la Defensa Nacional en el sistema de seguridad internacional.
4	Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional, siempre asegurando la coherencia con la política exterior y los objetivos estratégicos de la defensa.
12	Actualizar el proceso de planificación primaria y secundaria de la defensa nacional, con énfasis en la actualización de la Política de defensa y la elaboración de la política Militar, con una perspectiva regional y de descentralización.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
3	Cumplir el requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, en cuanto a cantidad de personas entrenadas anualmente, por medio de cursos de entrenamiento realizados por el Centro Conjunto para Operaciones de Paz CECOPAC.	4	Si	No
4	Ejecutar en un plazo de diez años la destrucción y limpieza de	4	No	No

	los restos de municiones de racimo, en las áreas que se encuentran bajo su jurisdicción o control del Estado, con el fin de dar cumplimiento al compromiso Internacional del Gobierno de Chile, convención de Oslo, Decreto N° 59 Publicado 02-08-2011.			
6	Concretar el programa de reuniones internacionales establecido según los acuerdos suscritos con Estados Mayores Conjuntos de países extranjeros, para materializar la revisión de los Planes de Cooperación Bilateral, en materias de seguridad y defensa del MDN	3	No	No

Bienes / Servicios Finales			
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado	
1	Cumplimiento de la Convención de Oslo (asegurar la limpieza y destrucción de restos de munición)	4	
2	Preservación de la Paz y seguridad internacional	3	
3	Incrementar las medidas de confianza mutua y generar los lazos de cooperación conjunta	6	

Objetivos De Gestión Interna			
		Atributos Considerados	
Prioridad	Descripción	Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Realizar la Planificación Secundaria.	No	No
2	Contribuir en la planificación del Programa Antártico.	No	No
5	Entrenar y mantener el alistamiento de las capacidades de mando y control de los Comandos Conjuntos.	No	No